

Datos Generales

Gaceta N°:	16907
Fecha de la Gaceta:	29/07/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	159
Fecha de la Norma:	08/07/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE AL DISTRITO DE ALANJE LAS PRESTACIONES QUE RECONOCE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL A LOS ASEGURADOS DEL DISTRITO DE BARU.
Comentario:	A través del presente Decreto de Gabinete se fija, para el Distrito de Alanje, las cuotas de Seguro Social de los asegurados obligatorios y los patronos, las cuales serán del seis por ciento, y ocho por ciento de los sueldos respectivamente. TEMAS RELACIONADOS: PRESTACION, CAJA DE SEGURO SOCIAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, DISTRITO DE ALANJE, SEGURO SOCIAL, CUOTAS.

Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CUOTAS
DECRETO DE GABINETE
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PRESTACION
SEGURO SOCIAL

Referencias

DECRETO DE GABINETE 159						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 159						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	DEROGADO POR	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el Decreto de Gabinete 159 de 8 de julio de 1971.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA SU VIGENCIA TEMPORALMENTE POR	La Ley No.23 de 30 de junio de 2005, restablece la vigencia de el Decreto de Gabinete No.159 de 8 de julio de 1971, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete es derogado por la Ley No. 17 de 1 de junio de 2005.

Jurisprudencia Constitucional
